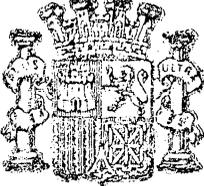


# BOLETIN OFICIAL



# DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'36 ptas. — Atrezado, 0'50

Año II

Viernes 15 de octubre de 1937

Núm. 360

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

- Orden.*—Autorizando al concesionario de línea de autobuses, D. Gonzalo Gil Rodríguez, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Pág. 3850.
- Orden.*—Creando, en cada una de las provincias del territorio liberado, una Junta provincial de Precios.—Págs. 3850 y 3851.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

- Orden.*—Confirmando en el cargo a doña María Ana Capetillo, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.—Página 3851.
- Orden.*—Separando definitivamente del servicio al Profesor de la Facultad de Derecho de La Laguna, don Manuel López-Rey Arcojo.—Página 3851.
- Orden.*—Confirmando en el cargo a doña María Cruz Amezcua Ugalde, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.—Pág. 3851.
- Orden.*—Separando definitivamente del servicio al Profesor de la Universidad de Oviedo, D. Antonio Polo Diez.—Págs. 3851 y 3852.
- Orden.*—Confirmando en el cargo a D. Fernando Aguirre Gato, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio primario de Vizcaya.—Página 3852.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

- Orden.*—Incorporando al servicio del Estado a los funcionarios que se indican de la Jefatura de Obras Públicas de Santander, y separando del servicio a otros varios.—Página 3852.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Asocios

- Orden.*—Se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería al alumno D. Juan Salas Cruz.—Página 3852 y 3853.

- Orden.*—Idem empleo superior, por méritos de guerra, a los Sargentos de Infantería D. Melchor Torres Martín y otros.—Pág. 3853.
- Orden.*—Idem Sargentos provisionales a los cabos Ildefonso Pérez Castañón y otros.—Pág. 3853.
- Orden.*—Idem idem a los idem D. Doro-teo Pablo Fernández y otro.—Pág. 3853.
- Orden.*—Queda sin efecto el ascenso conferido por Orden de 20 de septiembre último (B. O. núm. 338) al cabo de Caballería Cándido Gallardo Andrés.—Pág. 3853.
- Orden.*—Se concede el empleo inmediato al Teniente de Artillería don José Ruiz Jiménez.—Pág. 3853.
- Orden.*—Idem Sargento provisional a los cabos de Artillería Luciano Manso Holgado y otros.—Pág. 3853.
- Orden.*—Idem Alférez provisional a los Brigadas de Sanidad Militar don Leufredo Moreno Peláez y otro.—Pág. 3853.
- Orden.*—Idem empleo inmediato, por méritos de guerra, al cabo de Sanidad Militar D. José Guerrero Redondo.—Pág. 3854.

#### Asimilaciones

- Orden.*—Concede las asimilaciones que se indica a los Veterinarios don Dionisio Melón Morán y otros.—Pág. 3854.
- Orden.*—Idem asimilación a Sargento primero al Músico de segunda don Luis Alvarez Romeo.—Pág. 3854.

#### Bajas

- Orden.*—Causa baja en el Ejército, como Alférez provisional de Infantería, D. Cecilio Camy Sánchez Cañete.—Pág. 3854.

#### Derechos pasivos

- Orden.*—Accede a lo solicitado por el Brigada de Infantería D. José Gallardo Mancera que solicita acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas.—Página 3854.

#### Destinos

- Orden.*—Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el alumno don Luis García Padu.—Pág. 3854.
- Orden.*—Idem a disposición de los

Excmos. Sres. Generales Jefes del 5.º Cuerpo de Ejército y Ejército del Sur, los Capitanes de Ingenieros D. Angel Pérez Nieva y don Isacio Cañas Arias.—Pág. 3854.

*Orden.*—Idem al Servicio de Automovilismo del Ejército el Teniente del Cuerpo de Tren D. Benito de Diego Hoz.—Pág. 3855.

*Orden.*—Amplia la Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 256) sobre destino del Capitán Médico D. José Miguel Díez Díaz, en el sentido de que es en comisión.—Pág. 3855.

*Orden.*—Destina a la Inspección de Farmacia del Ejército del Norte al Practicante de Farmacia D. Celedonio Aldeanueva de Andrés.—Página 3855.

*Orden.*—Idem a los puntos que indica los Capellanes D. Joaquín de la Villa García y otros.—Págs. 3855 y 3856.

*Orden.*—Pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército al Comandante de Artillería D. Alfonso Bacquetaine González.—Pág. 3856.

#### Empleos honoríficos

- Orden.*—Se promueve al empleo de Teniente honorario de Caballería a D. Gregorio Ibarra Revilla.—Página 3856.
- Orden.*—Idem Alféreces honorarios de Intendencia a D. Alfredo Sedó y otros.—Pág. 3856.
- Orden.*—Idem Alférez honorario provisional, por méritos de guerra, a D. Alejandro Cristóbal Brestillo.—Pág. 3856.

#### Habilitaciones

- Orden.*—Habilita para ejercer empleo superior al Jefe y Oficiales de Infantería D. Pedro Ibasate y otros.—Pág. 3856.
- Orden.*—Se confirma la habilitación concedida para ejercer el empleo de Capitán al Teniente D. Martín Er-cilla García.—Pág. 3856.
- Orden.*—Idem idem las concedidas al Teniente D. José Bruna Lázaro y Alférez D. Eladio Roldán Abo y otro.—Pág. 3856.
- Orden.*—Habilita para ejercer el empleo inmediato al Teniente de Infantería D. Felipe Nolasco Arce y Alférez D. Gerardo Lorenzo Lo-donio.—Pág. 3856.
- Orden.*—Requiere, en la forma que in-

dica, la Orden de 7 de septiembre último (B. O. núm. 326) por la que habilita para ejercer empleo superior a un Comandante y tres Capitanes de Infantería.—Pág. 3856.

*Orden*.—Habilita para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. Maximino Pérez Freire.—Página 3856.

*Orden*.—Idem idem al Teniente de la Guardia civil D. José Robles Ales.—Pág. 3857.

*Orden*.—Rectifica la de 22 de septiembre último (B. O. núm. 342) por la que se habilita para Capitán al Teniente de la Guardia civil don Mariano Prieto, en el sentido de que se llama como indica.—Pág. 3857.

*Orden*.—Se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería D. Alvaro Pina de Veiga Morgado.—Pág. 3857

*Orden*.—Idem al Teniente Coronel de

Infantería D. Luis Oilo Alvarez y al Capitán D. Matías Sagardy Allo.—Pág. 3857.

*Orden*.—Idem a los Alféreces de Infantería D. Atilano Orue Ruiz y otros.—Pág. 3857.

#### Muestreros herradores provisionales

*Orden*.—Nombra Muestreros herradores provisionales a D. Pedro Merino de Luis y otro.—Pág. 3857.

#### Mandos

*Orden*.—Nombrando Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huelva al Coronel de Carabineros D. Joaquín Ibáñez Alarcón.—Página 3857.

#### Pensiones

*Orden*.—Concediendo pensión, con carácter provisional, a doña Angela de Celis Benítez.—Págs. 3857 a 3863

#### SECCION DE MARINA

##### Continuación en el servicio

*Orden*.—Concede la continuación en el servicio al personal de la Armada que relaciona.—Págs. 3862 y 3863.

#### SECCION DEL AIRE

##### Instrucción

Designando para asistir a un curso de Especialistas los aspirantes D. Guillermo Cala y Pina.—Págs. 3863 y 3864

#### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

#### Anuncios particulares

Compañía Telefónica Nacional de España.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

## Presidencia de la Junta Técnica del Estado

### Ordene s

Excmo. Sr.: Vista la instancia de D. Gonzalo Gil Rodríguez, vecino de Ferrol, concesionario de la línea de Automóviles de La Coruña-Vivero y Ferrol-Vivero-Betanzos, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercancías que expide.

Resultando: Que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el año 1936-37, fué de 18.126, siendo el importe de Timbre correspondiente a los mismos de 3.401,95 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 290,99 pesetas.

Resultando: Que el concesionario está conforme en que se fije en 276,00 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto.

Considerando: Que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, faculta al Ministerio de Hacienda, en la actualidad a la Junta Técnica del Estado, en virtud de su Reglamento orgánico y de procedimiento de 19

de noviembre de 1936, para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deben entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando: Que la contabilidad que tiene establecida el concesionario de que se trata, es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, acuerda autorizar a D. Gonzalo Gil Rodríguez, concesionario de la línea de Automóviles de La Coruña-Vivero y Ferrol-Vivero-Betanzos, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en 276,00 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a la Comisión de Hacienda y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 6 de octubre de

1937.—El Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmos. Sres: Ha sido norma impuesta desde el primer momento por el Nuevo Estado impedir la elevación de precios con arreglo a los que regían el 18 de julio de 1936. El Decreto número 96, de 13 de octubre de dicho año, y la Orden de 10 de noviembre último, obedecen a ese fin. Con objeto de dar la máxima eficacia a dichas disposiciones, ofrecer las mayores garantías a los consumidores y facilitar su colaboración con el Poder Público para el esclarecimiento de los casos de infracción, corrigiéndolos debidamente, a propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

Artículo 1.º A partir de los ocho días siguientes a la inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, se constituirá, en cada una de las provincias del territorio liberado, una Junta Provincial de Precios presidida por el Gobernador Civil e integrada, además, por un Vocal representante del Gobierno Militar y un Vocal delegado por cada uno de los siguientes organismos: Delegación de Hacienda, Junta Provincial de Abastos, Cámara de Comercio, Junta Reguladora de Importación y Exportación y F. E. T. y de las J. O. N. S.

Artículo 2.º Competerán a estas Juntas Provinciales de Precios las funciones de vigilancia y fiscalización necesarias para asegurar plena eficacia a las disposiciones contenidas en el Decreto número 96, de 13 de octubre de 1936 y Orden de 10 de noviembre del mismo año, del Gobierno General, referentes ambas a la prohibición de elevación de los precios con relación a los que existían en 18 de julio de 1936. Además, estos organismos serán los encargados de elevar a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos las propuestas de elevación de precios que estén justificadas, siendo la referida Comisión el organismo competente para la resolución definitiva de estas propuestas, dando conocimiento de dichas resoluciones al Sr. Gobernador General del Estado para la ordenación de su más exacto cumplimiento.

Artículo 3.º Con respecto a los precios fijados por medio de tasas, las Juntas Provinciales de Precios remitirán a la referida Comisión de Industria, Comercio y Abastos, en el más breve plazo, la relación de las establecidas, con la correspondiente justificación.

Las tasaciones de precios que las Juntas Provinciales estimen necesarias, deberán seguir el trámite previo de su remisión a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, para que ésta, en vista de las causas aducidas para cada producto, pueda proceder a la autorización de la tasa y a la fijación de su cuantía.

Artículo 4.º Los almacenistas, comerciantes y expendedores al por mayor y al detall, de la zona nacional, están obligados a anunciar al público, en lugar bien visible, la lista de precios de los artículos que expendan, con arreglo a las tarifas que para cada provincia hayan sido debidamente aprobadas, a propuesta de la Junta Provincial respectiva, por la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Artículo 5.º Las Juntas Provinciales de Precios deberán perseguir en cualquier infracción que se les denuncie y se compruebe, resolviendo las mismas con la

máxima celeridad e imponiendo las sanciones que se especificaron en el artículo 2.º de la Orden de 10 de noviembre de 1936, del Gobierno General.

A estos efectos se habilitará en cada Gobierno Civil una dependencia que funcionará especialmente, y con carácter permanente, en las horas de despacho oficial, destinada a recoger las denuncias que se presenten, tanto escritas como verbales, siendo la tramitación de las mismas completamente gratuita y acelerándose su sustanciación todo lo posible.

Artículo 6.º Los señores Gobernadores Civiles, como Presidentes efectivos de las Juntas Provinciales de Precios que se crean por la presente Orden, responderán directamente ante el Gobernador General del Estado del cumplimiento de las disposiciones que anteceden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. — II Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Excmos. Sres. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos y Gobernador General del Estado.

### Comisión de Cultura y Enseñanza

#### ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª María Arana Capetillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y órdenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.ª María Arana Capetillo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Manuel López-Rey Arrojo, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Manuel López-Rey Arrojo, e inhabilitante para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª María Cruz Amezarri Ugalde, Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.ª María Cruz Amezarri Ugalde.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937. — II Año Triunfal. — P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Polo Díez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último

y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de D. Antonio Polo Díez e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Fernando Aguirre Gato, Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Vizcaya, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Fernando Aguirre Gato.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

## Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al personal afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Santander, esta Presidencia, a propuesta de V. I., acuerda la incorporación al servicio del Estado de los funcionarios siguientes:

D. Vicente R. Lozano García, Ingeniero 1.º de Caminos.

D. Gonzalo Santamaría Imaz, Ingeniero 1.º de Caminos.

D. Evaristo Lavín del Noval, Ingeniero 2.º de Caminos.

D. Hipólito Barbero Gil, Ayudante de Obras Públicas Principal de segunda.

D. Eduardo Marqués Díaz, Ayudante de Obras Públicas Principal de segunda.

D. Juan Ferrer Juan, Ayudante 1.º de Obras Públicas.

D. Mariano Alarcón Lecumberri, Sobrestante.

D. Ramón Luzuriaga Alvarez, Sobrestante.

D. Abraham González Reolid, Sobrestante.

D. Pablo Gómez Arroyo, Delineante.

D. Luis Fernández Martín, Delineante.

D. Agustín Otero López, Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Técnico-Administrativo.

D. Tomás Capellán Achucarro, Oficial 1.º de Administración civil.

D. Víctor Ríos Cedrón, Auxiliar Administrativo.

D. Vicente del Río Edilla, Auxiliar 1.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Manuel Pérez Fernández, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. José Abad González, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Pío Santamaría Alonso, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. José Pedraja Irazábal, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Luis Vázquez Fernández, Auxiliar de Administración civil.

D.ª Juana Calle López, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Julio Serrano Cortés, Portero tercero.

D. Manuel Arizabalo Arruti, Ordenanza.

D. Antonio Terrasa Campol, Torrero Mayor de 3.ª

D. Rafael Fernández Rojí, Torrero segundo.

D. Jesús González Zabala, Torrero segundo.

D. Casimiro Martínez Crespo, Torrero segundo.

D. Florentino Esteban Barrio, Jefe de Vigilantes de Caminos.

D. Tomás Dasgoas Torre, Vigilante de Caminos.

D. Manuel Lombos Piña, Vigilante de Caminos.

D. Valentín del Ama Alonso, Vigilante de Caminos.

Y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, también a propuesta de V. I., se acuerda la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los funcionarios siguientes:

D. Manuel Pablo Ruiz Gómez, Ayudante de Obras Públicas Principal de 2.ª

D. Olegario Salazar Abecía, Auxiliar 2.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Alberto Quintos Ruiz, Auxiliar 3.º de Obras Públicas a extinguir.

D. Miguel Sempere Campello, Torrero primero.

D. Alfonso Acarreta Calcerrada, Torrero segundo.

D. Enrique Pérez Ruiz, Torrero segundo.

D. José Ignacio Basabe, Vigilante de Caminos.

Quedando a resultas del proceso que se les sigue por el Juzgado Militar, el Torrero primero D. Agustín Infante Lozano y don Emilio Villa Rueda, Torrero segundo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 8 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serrret.

Sr. Inspector Regional de la 6.ª Demarcación de Obras Públicas, en funciones de Inspector General de la provincia de Santander.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios en la Academia de Riffien, se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería, al alumno D. Juan Salas Cruz, con la antigüedad de 1.º de septiembre último, el cual deberá colocarse en el núm. 188 de su promoción, que por su concepción le corresponde, quedando a disposición del Exce-

Héctor Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 4 del actual, a los Sargentos de Infantería del Regimiento La Victoria número 28, que a continuación se relacionan:

Sargentos:

D. Melchor Torres Martín  
Alvaro Hernández Hernández  
Justo Oreja Rodríguez  
José Hernández Alburquerque  
Teodoro López González  
Felipe Rodríguez Talegón  
Antonio Rodríguez Rodríguez  
Ernesto Quintana Caballero  
Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de la 2.ª Brigada Mixta «Flechas Negras» que a continuación se relacionan:

Ildefonso Pérez Castaño  
Cristóbal Pérez Arcos  
Diego Esperilla Vázquez  
José Valenzuela Otero  
Lucio García Quirles  
Antonio García Rodríguez  
Bonifacio de la Fuente  
José Teñaz Cortés  
Nemesio Revilla Fernández  
Inocencio Pérez Rodríguez  
Eloy López Caballero  
Demetrio González González  
Manuel Guerrero Bello  
Julán Hernando García  
Jesús Roncal Portero  
Francisco Oala González

Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales, se asciende al empleo de Sargentos provisionales, a los Cabos de Infantería del Regimiento Corona número 18, que figuran en la siguiente relación:

D. Doroteo Pablo Fernández  
Esteban Hernando Corivar  
Fidel García Marco  
Aquilino Andrés Andrés  
Juan Romeo Emperador  
Rafael Ubiña Ruiz  
Manuel Cabada González  
Máximo Martín Fabre.  
Ramón Allué Escartín  
Inocencio Barranco Jimeno  
Miguel Algarate Lázaro  
Ángel Estella Fajardo  
Ramón Aguilar Estadella  
Manuel Mediero Mendano  
Ángel Paz Otero  
Juan Sarries de Carlos  
Manuel Cortés Murillo  
Juan San José Caivo  
Epifanio Tomás Calpe  
Alberto Martín Muñoz

Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda sin efecto el ascenso conferido por Orden de 20 de septiembre último (B. O. número 338), al Cabo del Regimiento Cazadores de los Castillejos 9.º de Caballería, Cándido Gallardo Andrés, por haber sido licenciado el día 8 del citado mes, como comprendido en los beneficios de la Orden de 20 de febrero anterior (B. O. núm. 125), por ser tercer hermano en filias.

Burgos 6 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de la Orden de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha Orden, al Teniente de Artillería don José Ruiz Jiménez, del 4.º Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 7 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de la 1.ª Brigada Mixta que se relacionan:

Del 2.º Regimiento de Artillería Ligera:

Luciano Mancebo Torrado  
Leandro Álvarez de Tordes  
Lucio Muñoz Revollo  
Lino Vilal Mancebo  
José García Mancebo  
Juan Mencia Martín  
Eufemio Luán Viana  
Ramón Moreno Villarín  
Antonio Grandas Vázquez  
Eusebio Antón de Juan  
Silvino Parra Ortega  
Francisco Hernández Sánchez  
Manuel Cilleros Cabrera  
Ángel Domínguez Romero

Del 13 Regimiento de Artillería Ligera:

Alberto Gómez Ilana  
Eugenio García Sanz  
Ángel Caro Mendoza  
José Sanz Ordoñez  
Serafín Encinas Vega  
Benedicto Martín Benito  
Jacobo Menez García  
Guillermo Ortega Barroso  
Cecilio García Díez  
José Nieto Tejedor  
Julían Martín Sánchez  
Carlos Sánchez Yebes  
Esteban Palacin Gonzalo  
Santos Santos Martín  
Miguel Julián Caudés  
Félix de la Paz Jiménez

Del 9.º Regimiento de Artillería Ligera:

Constancio Jiménez Pardo

Burgos 5 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Alférez provisional a los Brigadas de la Compañía expedicionaria de Sanidad Militar de Canarias don Leandrino Moreno Peláez y don Cristóbal Gómez Arroyes

Burgos 6 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato, por méritos de guerra, con la antigüedad de 30 de agosto último, al Cabo de Sanidad Militar D. José Guerrero Redondo, fallecido en el campo de batalla.

Burgos 6 de octubre de 1937.  
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional (B. O. número 23) y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se indican a los Veterinarios que a continuación se relacionan, y pasan destinados a donde se expresa:

##### A Veterinario 2.º

D. Dionisio Melón Morán, paisano, residente en Salas (Asturias), continuando con su actual cometido.

##### A Veterinario 3.º

A disposición del General Jefe del V Cuerpo de Ejército:

D. Valentín Díaz Sarabia y López Linares, del Tercer Batallón de las Milicias voluntarias de Burgos.

Cabo D. Joaquín Fernández García, del Regimiento de Villarrobledo 1.º de Caballería.

Idem D. Antonio Martínez de Espronceda Ichaso, del Regimiento de Infantería América número 23.

Idem D. José Lagunilla Angulo, del de Ballén número 24.

Soldado D. José Alonso García, del Batallón Gallego del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30.

Idem D. Alfonso Otero Soto, del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem D. Arturo Manceñido García, del de Burgos núm. 31.

Idem D. Clodomiro Nicolás Fernández, de la Compañía Mixta de Sanidad de la División 81.

Idem D. Julio García Trabazo, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria del VIII Cuerpo de Ejército.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro:

Soldado D. Andrés Fernández Cuervo, del Grupo de Sanidad Militar del VII Cuerpo de Ejército.

Idem D. Juan Hernández Encinar, del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia.

Idem D. Pedro Miguel de Miguel, del Parque de Automóviles de la División 117.

Idem D. Gabriel García González, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem D. Eutiquio González Castaño, del de Toledo núm. 26.

Idem D. Claudio Gómez Fuentes, del de la Victoria núm. 28.

Idem D. Serafin Gómez Sánchez, del Idem.

Idem D. Elías Bustillo Ramos, del de América número 23.

Idem D. Manuel Amerigo Caballero, del de Cádiz núm. 83.

Idem D. Emiliano Cid López, del de Lepanto número 5.

Idem D. Manuel López Cordón, del de Artillería Pesada número 1.

Idem D. Julián Cantoja Salguero, de la Sección Móvil Veterinaria de la División 21.

Paisano D. Juan de la Vega de la Hoz, residente en El Coronil (Sevilla).

Idem D. Albino Carrión Torrijos, residente en Mata de Ledesma (Salamanca).

Burgos 6 de octubre de 1937.  
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se concede la asimilación a Sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del actual, al Músico de 2.º D. Luis Alvarez Romeo, del Regimiento Infantería de Gerona número 18.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Causa baja en el Ejército como Alférez provisional de Infantería D. Cecilio Camy Sánchez Caffete, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos 6 de octubre de 1937.

=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Derechos pasivos máximos

Vista la instancia promovida por el Brigada de Infantería con destino en el Batallón de Tiradores de Inf D. José Gallardo Mancera, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto; en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes correspondan, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Luis García Padín de la Fuente, al Regimiento de Transmisiones.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan destinados los Capitanes de Ingenieros D. Angel Pérez Nieva y D. Isacio Cañas Arias a disposición de los Excmos. Sres. Generales Jefes del 5.º Cuerpo de Ejército y del Ejército del Centro, respectivamente.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
=Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado el Teniente del Cuerpo de Trov D. Benito de Diego Hoz, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 30 de junio último (B. O. número 256) relativa al destino al 7.º Cuerpo de Ejército del Capitán Médico don José Miguel Díez Díaz, se amplía en el sentido de que el destino expresado es en comisión.

Burgos 6 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a la Inspección de Farmacia del Ejército del Norte (Burgos) al Practicante de Farmacia D. Celedonio Aldeanueva de Andrés, de la Farmacia Parque del Primer Cuerpo de Ejército (Talavera de la Reina).

Burgos 6 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

#### Capellanes Castrenses

Capellán 1.º D. Joaquín de la Villa García, al servicio de la Plaza de Oviedo.

Idem 1.º D. Ricardo Bueno Torrea, al Hospital Militar de Valdecilla.

Idem 2.º D. Amós Moreno Rubio, a la 14 Bandera de la Legión.

Idem 2.º D. Luis Castanedo Samperio, al Hospital Militar de Santander.

#### Sacerdotes Movilizados

D. Adriano Ferrería Prieto, al 4.º Grupo de Sanidad Militar.

D. Gustavo Vilachá Pereira, al Hospital Militar «Herrerías» La Coruña.

D. Manuel Mosteiro Núñez, al Hospital Militar «Herrerías» La Coruña.

D. Jesús Quiroga Vázquez, al Grupo de Sanidad Militar de Asturias.

D. José Andrán Cambón, al Hospital Militar de Grado número 1.

D. José Otero Fernández, al Batallón de Ingenieros Zapadores número 8.

D. José Manuel Barco Herretero, al Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

D. Anastasio Fernández Alonso, al 9.º Batallón del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29.

D. Serafín Castro Ferreiro, al 14 Batallón del idem de id.

D. Faustino Mouriño Pérez, al 15 Batallón del idem de id.

D. Francisco Fontela Aldegunde, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30.

D. Emilio Arrojo Morán, al 13 Batallón del idem de id.

D. José García Sabariz, al 14 Batallón del idem de id.

D. Ramón Fernández Campas, al 15 Batallón del idem de id.

D. Jaime Gil Paz, al 16 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Gerardo Sánchez Ballesteros, al Hospital Militar de Segovia.

D. Francisco Lacueva Lafarga, al Hospital Militar de Zaragoza.

D. Gervasio Sánchez Gómez, al Batallón 3 de las Fuerzas de Tenerife.

D. Máximo Marturet Ibarrola, al Grupo de Sanidad Militar.

D. Luis Fernández de Retana, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Santa Gadea».

D. Juan Fernández Blanco, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército.

D. Aurelio Ortiz de Zárate, a las idem del id.

D. Juan Parcerisa Espuga, a los idem del id.

D. José Suárez Busta, a las idem del id.

D. Pedro Castro Borros, a las idem del id.

D. Joaquín Poch Santanach, a las idem de las Fuerzas de Marruecos.

D. Jaime Matamala Grifal, a la 3.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos.

D. José Balanguer Sin, a la 2.ª Bandera de idem de id.

D. José Pascual H. de Mendoza, al Regimiento de Infantería América número 23.

D. Enrique Lamariano Arbulu, al destacamento de Alcocero.

D. Arsenio Castell Batanero, al destacamento de San Pedro de Cardeña.

D. Benjamín Ramos Benito, al Hospital de Lújua.

D. Francisco Gómez Fernández, al Hospital de Comillas.

D. Emilio Casuso de la Sota, al Hospital de Santander núm. 4.

D. Jesús Fernández Pinacho, al Hospital del Seminario de Palencia.

D. Martín Arrizubieta Larriaga, al Hospital «Molinuevo» de Vitoria.

D. Francisco Portela Bellera, al Regimiento de Caballería Numancia número 6.

D. Rafael Palencia Pastor, al Hospital de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

D. Justo Ribero Cabazos, al Hospital Militar de Corla.

D. Cándido Fernández de Turóniz, al Destacamento de Logroño.

D. Jaime Jordana Iglesias, al Hospital de Peñaranda de Bracamonte.

D. Servando Escanciano Nogueira, al Hospital Militar de San Juan Bautista de Astorga.

#### Sacerdotes Voluntarios

D. Pablo Serrano Villafañe, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Nuestra Señora de Camino».

D. José María Solabre Lazcano, al Fuerte Alfonso XII.

D. Juan Pumareta Sánchez, al Grupo de Ingenieros.

D. Laureano Castelblanque Martínez, al Cuadro Eventual del V Cuerpo de Ejército.

D. Bartolomé Ferrer Ibáñez, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

D. Ramón José Molina Muñoz, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército.

D. Esteban Saborit Alvaro, a la 1.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Vizcaya.

D. Antonio del Rey Palomares

al Grupo de Baterías del 3 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Camilo Fontana Danza, al Grupo de Baterías del 15 Regimiento de Artillería Ligera.

D. Mario Sauras Navarro, a Aviación.

D. José Ignacio Prieto Arizubieta, al primer Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «El Alcázar».

D. Elías Alduán Chivite, a la 4.ª Bandera de la Legión.

D. Antonio Díez Fernández, al Regimiento de Artillería Pesada número 3.

Burgos 6 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, el Comandante de Artillería don Alfonso Bacquelaine González, de esta Secretaría, queda a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 15 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo de Teniente honorario del Arma de Caballería, a D. Gregorio Ibarra Revilla, por el tiempo que dure la campaña.

Burgos 7 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se nombra Alférez honorario de Intendencia, por el tiempo de duración de la campaña, al personal que a continuación se relaciona:

D. Alfredo Sado Paris-Mencheta, afecto al Taller de Vestuario y Almacenes del Parque de Intendencia de Sevilla.

D. José Castilla Pérez, Auxiliar de la Subpagadería de Campaña del Tercer Cuerpo de Ejército.

D. Emilio Entrala Fernández, encargado Almacén Vestuario Intendencia Militar Ejército del Sur, Tercer Cuerpo de Ejército.

D. Francisco Ojedo López, Auxiliar Pagador Aviación del Aeródromo de Granada.

Burgos 6 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario provisional, por méritos de guerra, a D. Alejandro Cristóbal Brestillo, de la Brigada Mixta Legionaria «Flechas Negras».

Burgos 7 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Jefe y Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante D. Pedro Iribate Gorria, para mando de una Brigada de la División núm. 61.

Capitán D. José Castellanos Conesa, para mando de un Batallón de la 61 División.

Idem D. Rodolfo Fernández Getino Suárez, para el mando de un Tabor del Grupo de Regulares Ahucemas núm. 5.

Alférez Legionario D. Cecilio Jiménez García.

Burgos 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirma la habilitación concedida para ejercer el empleo de Capitán por el General Jefe del 3.º Cuerpo de Ejército a favor del Teniente del Regimiento de Carros de Combate núm. 27, D. Martín Brella García.

Burgos 6 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirman las habilitaciones concedidas por el Excelentísimo Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército para ejercer los empleos de Capitán y Teniente, respectivamente, al Teniente D. José Bruna Lázaro y Alféreces D. Eladio Roldán Abo y D. Baltasar Blasco Esteban.

Burgos 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente del 2.º Batallón del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, D. Felipe Núñez Quintana y al Alférez del mismo D. Servando Lorenzo Lodelro.

Burgos 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La orden de 7 de septiembre último (B. O. núm. 326) por la que se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a un Comandante y tres Capitanes de Infantería, se entenderá rectificada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del Capitán, retirado, D. Fernando Valderrama, son los de D. Agustín Valderrama y Morales de los Ríos, y no aquéllos.

Burgos 7 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Intendencia, Jefe del 2.º Grupo de Tropas del mismo Cuerpo, D. Maximino Pérez Freire, Inspector y Jefe del Servicio de Recuperación.

Burgos 7 de octubre de 1937.

— Segundo Año Triunfal. —  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia Civil, de la Comandancia de Málaga D. José Robles Ales.

Burgos 6 de octubre de 1937.  
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

La Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 342), por la que se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. Mariano Prieto, se entenderá rectificada en el sentido de que el citado Oficial se llama D. Alonso Mariano Prieto, y no como en aquella figura.

Burgos 6 de octubre de 1937.  
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 9 del mes actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Caballería D. Alvaro Pita da Veiga Morgado, que mandará una Agrupación de dicha Arma.

Burgos 14 de octubre de 1937.  
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Ocho Alvarez, que mandará una Brigada del 8.º Cuerpo de Ejército, y al Capitán de la misma Arma, de la Mehalla de Gomara, D. Matias Sagardy Allo, que mandará dicha Unidad.

Burgos 8 de octubre de 1937.  
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del sexto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Atilano Orúe Ruiz.  
D. Clemente Abajo Manso.  
D. Martín Fernández Gómez.  
D. Gregorio Blanco Zárate.

Burgos 8 de octubre de 1937.  
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Maestros Herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los Alumnos, aprobados en el cursillo celebrado al efecto en el Ejército del Sur, que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a donde se expresa:

D. Pedro Merino de Luis, del Grupo de Sanidad de Ceuta, al

2.º Batallón de Falange de Cádiz.

D. José Soto Cádiz, del Regimiento Taxdir, 7.º de Caballería, al Batallón de la Milicia Nacional de Cádiz.

Burgos 7 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Mandos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto nombrar Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Huelva, al Sr. Coronel de Carabineros D. Joaquín Ibáñez Alarcón, actual Gobernador Civil de la mencionada provincia, continuando en el desempeño de este último cargo.

Burgos 6 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Esta Secretaría de Guerra, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936, y Orden de 21 de marzo del actual (BOLETINES OFICIALES, números 51 y 154), ha declarado con derecho a pensión, con carácter provisional, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.ª Angela de Celis Benítez y termina con D.ª Josefa Suárez Vidal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos 30 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## RELACION

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes		
D. <sup>a</sup> Angela de Céns Benítez .....	Viuda ..	Armada .....	Operario M. A., D. Manuel García Medina ..		
Olegaria Gago Rodríguez .....	Huérfana ..	Guardia civil ..	2. <sup>o</sup> Teniente, D. José Gago Ramajo .....		
Luisa Caballero Pina .....	Idem ..	Caballería ..	T. Coronel, D. Enrique Caballero Manrique ..		
María Dolores Rodríguez Iglesias ..	Idem ..	Infantería ..	Capitán, D. Francisco Rodríguez Gómez .....		
Miguela Marín Pascual .....	Viuda ..	Idem .....	Teniente, D. Esteban Tornos Ferrer .....		
Antonia Bennasar Más .....	Idem ..	Alabarderos ..	Capitán, D. Gabriel Vives Ferrer .....		
Ana Barceló Menguillo .....	Idem ..	Artillería ..	Teniente, D. Juan Moreno Rodríguez .....		
Josefa Herrera González .....	Idem ..	Infantería ..	Id., D. Alejandro Cadenas Bautista .....		
Margarita Cano Nadal .....	Huérfanos ..	Idem .....	Capitán, D. José Cano Coll .....		
Pilar Luisa Cano Nadal .....					
Concepción Romero Megías .....	Viuda ..	Idem .....	Alférez, D. Antonio Oliveira Rodríguez .....		
Leonor Blanco Domínguez .....	Idem ..	Idem .....	Teniente, D. José García Sánchez .....		
Josefa Cantero Toledo .....	Idem ..	Idem .....	Suboficial, D. Francisco Vargas Romero .....		
Angela Pérez García .....	Idem ..	Guardia civil ..	Brigada, D. Guillermo Latorre Gamarra .....		
María Díez Camarón .....	Idem ..	Ingenieros ..	Tente. Coronel, D. Juan Hernández Alvarez ..		
María Amelia Pérez Piñeiro .....	Idem ..	Armada .....	Celador Puertos de 2. <sup>a</sup> , D. Antonio M. <sup>a</sup> Piñeiro Martínez .....		
Patrocinio Vázquez Ariz .....	Idem ..	Infantería ..	Coronel, D. Federico Fernández Sánchez Caro ..		
Jesusa Bendito Trujillo .....	Idem ..	Sanidad Mtar.	Inspector Médico, D. Juan del Río Balaguer ..		
Emilia García Canal .....	Idem ..	Artillería ..	Maestro Taller 3. <sup>a</sup> , D. Celso Mier Naves .....		
Rosario Cortejosa del Pino .....	Idem ..	Armada .....	Id. Panadero, D. José Hernández Rodríguez ..		
Isabel de la Rubia González .....	Idem ..	Infantería ..	Suboficial, D. Manuel Abadín Berjano .....		
Luisa Romero López .....	Idem ..	Guardia civil ..	Teniente, D. Manuel Gómez Cañas .....		
Elvira Herrero Gutiérrez Calderón ..	Idem ..	Caballería ..	Comandante, D. Juan Fernández de la Puente Solórzano .....		
Pilar Hevia Labrada .....	Idem ..	Guardia civil ..	Teniente, D. Julio Riera Terrado .....		
María Luisa Ozaniz Rodríguez .....	Idem ..	Armada .....	Capitán de Corbeta, D. Enrique Guzmán Hernández .....		
Carmen Nieto García de Villaescusa ..	Idem ..	Idem .....	Id. de Int. <sup>a</sup> , D. Miguel Guzmán Hernández ..		
María Aylón Dulce .....	Idem ..	Guardia civil ..	Sargento, D. Demetrio Lafuente Gutiérrez ..		
Juana Aguilar Sánchez .....	Idem ..	Huérfanos ..	Carabineros ..		
D. Rafael Machuca González .....	Viuda ..			Caballería ..	Comandante, D. José Rubio Cabello .....
Pedro Machuca González .....					
Manuel Machuca González .....	Idem ..	Infantería ..	Comandante, D. Enrique Dapausa Muguruza ..		
D. <sup>a</sup> María del Carmen Machuca González ..	Idem ..	Ingenieros ..	Capitán, D. Pablo Murga Ugarte .....		
D. Francisco Machuca González .....	Idem ..	Guardia civil ..	Guardia 2. <sup>a</sup> , D. José Morillas Arenas .....		
D. <sup>a</sup> Juana Gutiérrez Salazar .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. José Castillo Madrid .....		
Pilar Mendiri Jaio .....	Idem ..	Infantería ..	Teniente, D. Miguel Rodríguez Barbero .....		
Julia Tejedor Doyague .....	Idem ..	Armada .....	Teniente de Navío, D. Juan Soler-España Soler-España .....		
Mutilde Braojos García .....	Idem ..	Infantería ..	Capitán, D. Alberto Górtazar Moronati .....		
Matía Medina Puertas .....	Idem ..	Inválidos ..	Comdte., D. Julio Anrich Rodríguez Navarro ..		
Antonia Torres Torres .....	Idem ..	Estado Mayor	Tente. Coronel, D. Eduardo Baselga Recarte ..		
María del Carmen Mirones Laguna ..	Idem ..	Infantería ..	Id., D. Manuel Ríos Fernández .....		
Lucía O'Ryan Oreyro .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. Manuel Ríos Fernández .....		
Rosa Massó Aguiló .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. Manuel Ríos Fernández .....		
María Névra Gasset .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. Manuel Ríos Fernández .....		
Solita Saslain Pueyo .....	Idem ..	Idem .....	Id., D. Manuel Ríos Fernández .....		

# QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Ptas. Cts.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Pagaduría en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
775	Dep. Marítimo de Cádiz	leyes de 12 de diciembre de 1912 y 30 de julio de 1914.	4	Octubre	1935	Cádiz.....	San Fernando	Cádiz....	
908'83	Segovia	Real Orden de 25 de marzo de 1886	24	Febrero	1937	Segovia.....	Segovia.....	Segovia...	A
1462'50	Guipúzcoa	Reglamento del Montepío Militar	16	Agosto	1936	Sevilla.....	San Sebastián..	Guipúzcoa	B
1000	Orense		15	Julio	1937	Orense.....	Orense.....	Orense...	C
1000	Zaragoza		28	Diciembre	1933	Zaragoza.....	Alpartir.....	Zaragoza..	Ch
1000	Palma de M. <sup>a</sup>	Decreto de 22 de enero de 1934 (D. O. núm. 59)	18	Abril	1936	Baleares.....	Muro.....	Baleares...	
659	Málaga		20	Julio	1936	Málaga.....	Málaga.....	Málaga...	
1875	Sevilla	Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DD. OO. números 101 y 177).	1	Agosto	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	
1500	Palma de M. <sup>a</sup>	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 23 de octubre de 1936.	12	Septiembre	1936	Baleares.....	Palma.....	Baleares...	D
976'66	Granada		4	Julio	1937	Granada.....	Granada.....	Granada..	
1000	Cáceres		5	Abril	1936	Cáceres.....	Plasencia.....	Cáceres...	
1000	Ceuta		25	Junio	1936	Dept. <sup>a</sup> especial de Ceuta.	Ceuta.....	Cádiz.....	
1000	Soria		31	Agosto	1936	Soria.....	Jadraque.....	Guadalajara...	
2000	Zamora		11	Enero	1937	Zamora.....	Zamora.....	Zamora...	
1000	Dep. Marítimo El Ferrol		12	Agosto	1937	La Coruña.....	Puentedeume..	La Coruña.	
8000	Toledo		1	Marzo	1936	Toledo.....	La Mata.....	Toledo...	
4250	Valladolid		2	Agosto	1937	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid..	
600	Idem		8	Abril	1937	Idem.....	Idem.....	Idem.....	E
900	Dep. Marítimo de Cádiz		23	Junio	1936	Cádiz.....	San Fernando..	Cádiz.....	
1000	Melilla		15	Abril	1937	Dept. <sup>a</sup> especial de Melilla	Melilla.....	Málaga....	
1000	Zaragoza		21	Noviembre	1936	Teruel.....	Zaragoza.....	Zaragoza..	
	Valladolid		1	Diciembre	1936	Valladolid....	Valladolid....	Valladolid..	
	Salamanca		1	Septiembre	1936	Salamanca.....	Bejar.....	Salamanca..	
	Com. <sup>a</sup> Naval Baleares	1	Idem	1936	Baleares.....	Palma.....	Baleares...		
	Idem	1	Idem	1936	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....		
	Soria	1	Agosto	1936	Soria.....	Soria.....	Soria.....	F	
(1)	Málaga	Art. 2. <sup>o</sup> del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 66)	15	Enero	1937	Málaga.....	Marbella.....	Málaga...	G
	Zamora	1	Diciembre	1936	Zamora.....	Zamora.....	Zamora...		
	Vizcaya	1	Octubre	1936	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya...		
	Idem	1	Diciembre	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Granada	1	Septiembre	1936	Granada.....	Granada.....	Granada..		
	Idem	1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Idem	1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Idem	1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Dep. Marítimo El Ferrol	1	Septiembre	1936	Santander.....	San Sebastián..	Guipúzcoa		
	Guipúzcoa	1	Agosto	1936	Guipúzcoa....	Villafraanca de Guip.	Idem.....		
	Idem	1	Noviembre	1936	Idem.....	San Sebastián..	Idem.....		
	Idem	1	Septiembre	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
	Idem	1	Idem	1936	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

Nombres de los interesados	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes
D. <sup>a</sup> Juana Rivero Rivero	Viuda		
Antonia Losada Escribano			
Mercedes Losada Lozano	Huérfana	Guardia civil.	Sargento, D. José Losada Ruiz
Francisca Losada Lozano			
Dolores Losada Lozano			
Rosario Moreno Terrado	Viuda	Idem	Id., D. Victoriano Andrés Riesgo
Eulalia Juan Torres	Idem	Idem	Guardia I. <sup>o</sup> , D. Miguel Juan Colomer
María Salas Maña	Esposa	C. Seguridad	Guardia, D. Manuel García Gomis
Pilar Babé Ruiz de Porras	Viuda	Infantería	Coronel, D. Francisco Rodríguez Otín
Ana Carballo Rivero			
Pilar Carballo Rivero	Hijas	Idem	Teniente, D. Modesto Carballo Corrales
Ángeles Escriña Montes	Esposa	Armada	Teniente de Navío, D. Federico de Salas Pintó
María Sells Carbajal	Idem	C. Seguridad	Cabo, D. Plácido Prieto Aguilera
María Domínguez Martínez	Idem	Intendencia	Aux. pral., D. Miguel Bonnemaison Cuenca
Dolores Ramón Pocheta	Idem	Estado Mayor	Teniente Coronel, D. Valentin Galarza Morentin
Ángeles Sells Chaves de la Berboilla	Idem	Infantería	Capitán, D. José Luis Gutiérrez de Torán y Requena
Rosa Armenteras Estalella	Idem	Artillería	Comandante, D. José Olona Beilido
Luisa Martínez Artola	Idem	Ingenieros	Id., D. Angel Petrirena Aurrecoechea
Pilar Escriña Montes	Idem	Idem	Id., D. Luis Zorrilla Polanca
Enriqueta Levisón Arroyo	Idem	Aviación	Id., D. Rafael Gómez Jordan
María de Collantes y Ventades de Luarca	Idem	Infantería	Capitán D. Cristino Bermúdez de Castro Blanco
Benita Peñalosa Esteban-Infantes	Idem	Artillería	Id., D. José Méndez Pérez
Margarita Trujeda Martínez	Idem	Caballería	Id., D. Carlos Pezzi López de Requena
Concepción Usátegui San Pedro	Idem	Idem	Id., D. Adrián Castro Alonso
Mercedes Font Neches	Idem	Ingenieros	Teniente, D. Juan Repila Fernández
Lidia Gómez Camisón	Idem	Idem	Sargento, D. Florencio Sánchez Tovar
Francisca Bernabé Gijón	Idem	Guardia civil	Capitán, D. Germán Corral Castro
Martirio Carrillo Guardia	Idem	Idem	Sargento, D. Juan Alcalde Martínez
Cristina Morenes García Alessón	Idem	E. M. Gral.	Teniente General, D. Felipe Navarro Ceballos Escalera
Julia Barrera Campos	Idem	Infantería	Comandante, D. Serafin Sánchez Fuensanta
Margarita Horrach Pons	Madre	Idem	Capitán, D. Gabriel Flores Horrach
Josefina Naveiras Lima	Esposa	Guardia civil	Id., D. Manuel Bravo Montero
Bianca Montor de Fernández de Rota Taurant	Idem	Estado Mayor	Comandante, D. Antonio Fernández de Rota
Juana Rigo López	Huérfana	Infantería	Capitán, D. Juan Rigo de los Reyes
Salud de la Plaza Barriado de Mendaza	Idem	Idem	Coronel, D. Juan de la Plaza Pérez
María Juan Boned	Viuda	Caballería	2. <sup>o</sup> Teniente, D. Antonio Riera Costa
Rosina Menéndez Fernández	Idem	Guardia civil	Teniente, D. Ceferino Martín López
Aquilina Gredilla Cabezón	Idem	C. A. S. E.	Herrador-Forjador, D. Francisco González Álvarez
Vicenta Cortés Lurián	Madre	Guardia civil	Guardia 2. <sup>o</sup> , D. Antonio Gutiérrez Cortés
Carmelitas Ortiz Solís	Viuda	Artillería	Cap., D. Adolfo Espejo Jiménez-Castellanos
Josefa Suárez Vidal	Idem	Guardia civil	Cabo, D. Ramón Vázquez Díaz

**OBSERVA**

(A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Inés Rodríguez Hernán por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 20 de agosto de 1929.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> María de la Merced Pi

(C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Catalina Iglesias Taboa

(Ch) Esta pensión le fué concedida a la interesada en cooperatividad con sus enteados, don perdido su aptitud legal para seguir percibiendo su parte correspondiente, acumulándose éstas a la de la ducción de las cantidades percibidas a partir de la fecha indicada.

Penión anual que se les conced	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda, Cuerpo o Magisterio en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
(1)	Sevilla.....	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de Diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Septbre..	1936	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	H
	Granada.....		1	Agosto...	1936	Granada.....	Granada.....	Granada...	
	Palma de M. <sup>a</sup>		1	Octubre..	1936	Baleares.....	Santa Eulalia del Rio ..	Baleares..	
	Badajoz.....		1	Agosto...	1936	23 Comp. <sup>a</sup> de Seguridad.	Badajoz.....	Badajoz...	
	Guipúzcoa ..		1	Enero...	1937	Guipúzcoa ....	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Sevilla.....		1	Septbre..	1936	Regt. Inf. <sup>a</sup> Granada, 6.	Guadalcanal..	Sevilla....	
	Guipúzcoa ..		1	Agosto...	1936	Dop. Marítimo El Ferrol.	San Sebastián .	Guipúzcoa	
	Valladolid ..		1	Idem ....	1936	23 Comp. <sup>a</sup> de Seguridad.	Valladolid. ....	Valladolid.	
	Melilla.....		1	Idem ....	1936	Pag. <sup>a</sup> M. Hab. de Melilla	Melilla.....	Málaga ...	
	Guipúzcoa..		1	Idem ....	1936	Id. id. 6.º Cuerpo Ejército	Zumaya.....	Guipúzcoa.	
	Idem .....		1	Idem ....	1936	Idem .....	San Sebastián..	Idem .....	
	Idem .....		1	Idem ....	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
	Idem .....		1	Idem ....	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
(2)	Burgos.....	Art. 3.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Idem ....	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
	Guipúzcoa..		1	Septbre..	1936	Idem .....	Burgos.....	Burgos....	
	Idem .....		1	Idem ....	1936	Idem .....	San Sebastián..	Guipúzcoa	
	Idem .....		1	Idem ....	1937	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
	Vizcaya .....		1	Octubre..	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
	Valladolid ..		1	Dicbre...	1936	Id. 7.º id. id....	Bilbao .....	Vizcaya ...	
	Salamanca..		1	Agosto...	1936	Idem .....	Valladolid.....	Valladolid.	
	La Coruña..		1	Idem ....	1936	Idem .....	Salamanca....	Salamanca.	
	Granada.....		1	Idem ....	1936	Id. 8.º id. id....	Betanzos.....	La Coruña..	
	Burgos.....		1	Idem ....	1936	Id. 2.º id. id....	Granada.....	Granada...	
	Navarra.....		1	Idem ....	1936	Idem .....	Burgos.....	Burgos....	I
	Palma de M. <sup>a</sup>		1	Idem ....	1936	Id. 6.º id. id. ...	Estella .....	Navarra...	
	Santa Cruz de Tenerife		1	Idem ....	1936	Id. de Baleares.	Inca .....	Baleares...	
	Burgos.....		1	Idem ....	1937	Id. de Canarias.	Santa Cruz de Tenerife.	S. Cruz Tenerife	
	Burgos.....		1	Julio.....	1937	Id. 7.º Cuerpo Ejército..	Burgos.....	Burgos....	
1000	Palma de M. <sup>a</sup>	Reglamento del Montepío Militar	15	Agosto ..	1936	Baleares.....	Palma .....	Baleares ..	J
2500	Sevilla.....	Id. id. y R. O. de 26 de marzo de 1936.	6	Abril ....	1934	Sevilla.....	Ecija .....	Sevilla....	A
650	Ibiza .....	Decreto de 23 de enero de 1924	28	Septbre..	1936	Dep. <sup>a</sup> de Ibiza..	Ibiza .....	Baleares ..	
800	León .....	(D. O. núm. 20)	17	Novbre ..	1936	León .....	León .....	León .....	
1125	Burgos.....	Estaduto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	4	Idem ....	1935	Burgos.....	Burgos .....	Burgos....	
(1)	Badajoz.....	Art. 2.º del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre 1936 (B. O. del R. núm. 51)	1	Agosto...	1936	Badajoz.....	Bienvenida....	Badajoz...	
	Alava.....		1	Enero....	1937	Alava.....	Vitoria.....	Alava.....	
	La Coruña...		1	Septbre..	1936	La Coruña.....	Jubia (Neda)...	Coruña ...	

**CIONES**

dez, a quien le fué otorgada por R. O. de 6 de junio de 1898 (D. O. núm. 156) y elevada su cuantía na Molina, a quien le fué otorgada por R. O. de 4 de marzo de 1926 (D. O. núm. 54), da, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 1.º de abril de 1924 Francisco, D. Antonio, D. Gregorio, D. Luis Rafael y D.<sup>a</sup> Josefa Tornos Valencia, todos los cuales han viuda, que percibirá la totalidad de la pensión a partir de la fecha que se señala, previa liquidación y de-

- (D) La percibirán por partes iguales: por lo que respecta a D.<sup>a</sup> Margarita, hasta el día 14 de noviembre hermana D.<sup>a</sup> Pilar Luisa.
- (E) Se le concede la pensión temporal del 15 por 100 del sueldo regulador hasta el 8 de abril de 1937.
- (F) Previa Liquidación y deducción de las cantidades que hubiese percibido.
- (G) Percibirá una mitad de la pensión la viuda y la otra mitad, por partes iguales, los huérfanos; zo de 1940, 17 de marzo de 1943 y 25 de julio de 1954, fechas en que respectivamente irán cumpliendo los del que pierda su aptitud legal para el percibo, se acumulará a la de los que sigan conservándola, sin necesidad de nueva declaración.
- (H) Percibirá la mitad la viuda y la otra mitad, por partes iguales, las huérfanas, por mano de sus las que la sigan conservando, sin necesidad de nueva declaración.
- (I) Esta pensión no debe exceder de 5,000 pesetas anuales, con arreglo a la limitación establecida en el artículo 1.º de la Ley de 1931.
- (J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Josefa López Cañellas, a 12 de enero de 1933.
- (K) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.<sup>a</sup> Carmen Hurtado de 1933.
- (1) Se les concede el 50 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones.
- (2) Se les concede el 25 por 100 del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones.
- Burgos 30 de septiembre de 1937. — «Segundo Año Triunfal». — El General Secretario, F. O., E

## Sección de Marina

### Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de la Armada que a continuación se reseña, por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma que a continuación se indica:

Músico de 3.<sup>a</sup> de Infantería de Marina, del Grupo de Infantería de Marina de Cádiz, José Garrido Barragán, en 4.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 4 de septiembre de 1937, por serle de abono tres meses y 18 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Músico de 3.<sup>a</sup> de Infantería de Marina del Grupo de Infantería de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, Ernesto Muñoz Fernández, en 3.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 21 de septiembre de 1936.

Cabo de Marinería de la dotación de Guardacostas «Ud Kert» Jaime Perles Cabrera, en 2.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 7 de septiembre de 1937.

Cabo de Marinería de la dotación de la lancha cañonera «Cabo Pradera» Manuel Ferro Sabín, en 3.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 23 de octubre de 1937.

Cabo de Marinería de la dotación del crucero «Navarra» Alonso Castañedo Hierro, en

3.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 16 de septiembre de 1937, por serle de abono tres meses y 17 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Marinería provisional de la dotación del buque-escuela «Galatea» Eugenio Rey Peña, en 1.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 31 de diciembre de 1936, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña, caso de haberlos percibido. Nota: Esta concesión se hace con el carácter de revisable, por serlo todos los nombramientos de esta índole, debiéndose ratificar cuando adquiriera el carácter de definitivo.

Cabo de Artillería de 1.<sup>a</sup> de la dotación del crucero auxiliar «Ciudad de Valencia» José de Cores Vivanco, en 2.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, y el derecho al percibo del premio de 1,000 pesetas por la campaña servida y nuevo vestuario por la que empieza, y el segundo trienio de 250 pesetas, a partir de 1.<sup>o</sup> de julio de 1937.

Cabo de Artillería de la dotación de las Escuelas de Tiro Naval «Jano» Amalio Núñez Fernández, en 4.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 17 de septiembre de 1937, por serle de abono tres meses y 17 días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y

vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo radiotelegrafista de la dotación del destructor «Velasco» Ramón Manso Barros, en 1.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1936, fecha de su ascenso, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Cabo de Fogoneros de la dotación del minador «Júpiter» Manuel Fernández Picos, en 1.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 15 de marzo de 1937.

Cabo de Fogoneros de la dotación del patrullero «Hiasí» Manuel Muñoz Martín, en 1.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 23 de octubre de 1936, debiendo reintegrar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña como Fogonero Preferente.

Cabo de Fogoneros de la dotación del Arsenal de Ferrol Bartolomé López Martínez, en 4.<sup>a</sup> campaña voluntaria por un año, a partir de 23 de mayo de 1937, para completar tiempo mínimo de servicios necesarios para el retiro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento.

Fogonero Preferente de la dotación del crucero «Navarra» Juan Jardines Jarana, en 1.<sup>a</sup> campaña voluntaria por tres años, a partir de 27 de noviembre de 1937.

Fogonero Preferente de la do-

viembre de 1936, en que contrajo matrimonio acumulándose desde dicha fecha la parte de ésta a la de su 1951, fecha en que cesará en el percibo de la pensión.

los varones D. Rafael, D. Pedro, D. Manuel y D. Francisco, hasta el 18 de diciembre de 1938, 12 de marzo de 1939 y 23 años de edad. La parte correspondiente a los huérfanos la percibirán por mano de su tutor legal y la liquidación de nueva declaración.

tutor legal durante su menor edad, acumulándose la parte de la que pierda su aptitud para el percibo en en el párrafo 1.º del artículo 15 del vigente Estatuto de Clases Pasivas.

quien le fué otorgada por resolución de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de

Mendoza Martín de Barra, a quien le fué otorgada por resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

que éstos disfrutasen.

que éstos disfrutasen.

Coronel Jefe de la Sección, Lorenzo Fernández-Yáñez.

tación del Arsenal de Ferrol Andrés Puñal Candal, en 3.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 21 de abril de 1937.

Fogonero Preferente de la dotación de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Ferrol José Díaz Rodríguez, en 3.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 11 de marzo de 1937.

Fogonero Preferente de la dotación de la Escuela Naval Militar Francisco Cerezo Otero, en 5.ª campaña voluntaria por un año, a partir de 20 de octubre de 1937, para completar tiempo mínimo necesario para el retiro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento.

Fogonero Preferente de la dotación del torpedero número 16 José Guerrero Pérez, en 6.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 25 de enero de 1937.

Fogonero Preferente de la dotación del torpedero número 16 Antonio Sirviente Parazuelo, en 6.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 21 de marzo de 1937.

Marinero Fogonero de la dotación del cañonero «Dato» Juan Pérez Sirviente, en 2.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 2 de enero de 1937.

Marinero Fogonero de la dotación del Hospital de Marina de San Carlos Eduardo Robledo González, en 2.ª campaña voluntaria por tres años, a partir de 31 de octubre de 1936.

Marinero Fogonero, de la dotación de las Escuelas de Tiro

Naval «Janer», José Pldres Dopazo, en primera campaña voluntaria por tres años, a partir de 15 de marzo de 1937.

Marinero de primera, de la dotación de la Lancha Cañonera «Cabo Fradera», Fabián Villalabeitia Urionabarnechea, en segunda campaña voluntaria por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1937.

Marinero de primera, de la dotación de la Lancha Cañonera «Cabo Fradera», Angel Oterillo García, en segunda campaña voluntaria por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1937.

Burgos 7 de octubre de 1937.  
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

## Sección del Aire

### Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden inserta en el B. O. número 250 de fecha 27 de junio, han sido designados para asistir a un Curso de Especialistas los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en el Aeródromo de Tablada (Sevilla), a las diez horas del día 25 del presente mes de octubre:

D. Guillermo Cala Pina

Bartolomé Literas Nebot.

Francisco Lozano Sánchez.

Juan Gutiérrez Pérez.

Arsenio Sanz de Velasco

Luis Coladas Guzmán

D. José Antonio Moreno del Río

vero.

Manuel Rodríguez Prados

Francisco Jiménez Sánchez

Antonio Gutiérrez de Tena

Alvarez.

Antonio Atorrasagasti Ganchegui

Luis Manuel Alvarez Naves

Federico Ruiz Pérez

Elpidio Arroyo Sierra

Fernando Sánchez Martín

José Estella Palacios

Vicente González Pérez

Mauuel del Olmo Gutiérrez

Francisco Bordallo Gutiérrez

Antonio Barrero Teruel

Enrique de los Santos Piaazza

Aurelio Rodríguez García

Rafael Fernández Fuentes

Joaquín Galluri Moreno

José Antonio López Calle y

Fernández Lijer

Antonio Santiago Suárez

Pedro Luis García Díaz

José María López de Alcañá

Miguel Alcántara López

Emilio Vega González

Pedro Corredor Román

Joaquín Morillas Cantarero

Pedro Alvarez Ruiz

Manuel Buroi López

Miguel Ortiz Sánchez Lafuente

José Antonio Gatius

Isidro Pereda Rodríguez

Arcadio Leyut Sarasa

Toribio Cabo Carrera

Felipe Hernán Gómez

Alejandro Florias Serrano

Romualdo Gil Paesa

Francisco Trinohán Sánchez

Aurelio Gutiérrez García

José Castilla Robredo

Miguel Gallardo Cervantes

Conrado Cadenas Juárez

José Luis Lipe Vicente  
Martino Pérez Bailateros  
José García González  
Rufino Bueno Tejada  
Eulilio Oyanarte Lancha  
Cándido Losantos Comas  
Carlos Escorza Achutegui  
Miguel Ayaia Domínguez  
Adonis Bonome Sánchez  
Orestes Enderiz García  
Pedro García Pocero  
Juan Ignacio Villota y Górgolas  
Gaspar Echevarría López  
Victorino Pascual Díaz  
Juan Serrano Gómez  
Antonio Calero González  
Francisco Javier Felix Martínez Barranco  
Julio César Ovidio Ares López  
Atanasio Cruz Felix Martínez Barranco  
Enrique Piñero Nartallo  
Ángel Gutiérrez Álvarez  
Celestino Miguel Cabezas  
Juan José Ugarrica y Estancana  
Eusebio Vera Sanz  
Antonio Gurdie Álvarez  
Antonio Gorea Fernández  
Emiliano Lobera Casanova  
Alfonso Caro Cañas  
Julían Yuguero Regales  
Agustín Nuevo Fernández  
Santiago José Loren Esteban  
Daniel Casis Venillas  
Pedro Gómez Barbero  
Santiago Rodríguez de las Cuevas  
Martín Pérez Martín  
Isaac Izquierdo Gutiérrez  
Inocencio Álvarez Blanco  
Antonio José Fuentes Serrano  
José Cubillas Jiménez  
Miguel Lliteras Mestre  
José M.<sup>a</sup> González de Munay  
Manuel Arnáiz Valasco  
Procopio López García  
Arturo Maile Ovejero  
Juan Romero Carrera  
Domingo Pombo Fernández  
Jesús Cifuentes Martínez  
Domingo Ochoa Heras  
José María Pereda Gómez  
Ramón Bango Hevia  
Salvador Domínguez Pérez  
Manuel González Aguilre  
Juan Francisco Gómez Díaz.

Salamanca 8 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán,

## Anuncios Oficiales

### Canje de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 15 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	23'50
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	120'65
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'65
Coronas checas.....	30
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	35'65
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'50
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

## Anuncios particulares

### Compañía Telefónica Nacional de España

Concurso para la provisión de 270 plazas de aspirantes a telefonistas interinas

En uso de la autorización concedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado a esta Compañía, con fecha 16 de septiembre próximo pasado, para la provisión de plazas de «aspirantes a telefonistas interinas» se convoca por el presente el oportuno concurso para cubrir 270 plazas que se considerarán necesarias para la prestación del más rápido y perfecto servicio telefónico.

Las normas a que dicho Concurso se ha de sujetar, se hallan a disposición de quienes las quieran conocer, en cada uno de los Centros Telefónicos de las Capitales de provincia de la zona liberada, expresándose en las mismas cuáles son los centros a que corresponden las plazas indicadas.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### San Sebastián

Don Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, hago saber: Que en este Juzgado y por doña Pilar Juliana Teresa y don Antonio Francisco Inocencio María de la Cabeza López y Echevarría, mayores de edad y vecinos de esta capital se ha promovido expediente solicitando la modificación de su primer apellido, López por el de López-Alen.

Lo que se hace público para que aquellas personas que crean perjudicadas por tal modificación puedan oponerse en el término de tres meses contados a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales.

Dado en San Sebastián a 27 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Manuel Pino. — El secretario judicial, Eulalio Hernández

#### San Fernando

Por el presente se hace saber, para general conocimiento, por si tienen que exponer en pro o en contra para la concesión de la Cruz de Beneficencia al cabo de Marinera Alonso Garrido Hernández y marinero Juan J. Gómez Mañe, por haber salvado la vida al operario de la S. E. de C. N. Eduardo Domenech Pérez, que cayó al agua desde un bote cuando el temporal reinante tenía gran intensidad y corriendo grave riesgo de su vida por no saber nadar, hecho ocurrido en el Arsenal de la Carraca el 29 de enero del año actual; los cuales sin temor a perder su vida se arrojaron inmediatamente al agua y luchando heroicamente con siguientes fueron a tierra en donde se le prestaron los primeros auxilios, hecho, por si alguna persona tiene algo que exponer, se hace público su conocimiento, las cuales comparecerán en este Juzgado sito en la Comandancia general de este Departamento Marítimo, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Juez instructor capitán de Infantería de Marina don Antonio Puisegut y Hurtado.

San Fernando 25 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. El capitán juez instructor, Antonio Puisegut.